

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEITICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente García Menacho
D. José Calle García
D. Antonio Bocanegra Sánchez
No asisten
D. Manuel Lamela Pérez
D. Francisco Troya Becerra
D. Eloy Chacón Cordon
D. Juan B. Ramírez Román
D. Manuel García Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

dieciocho de Septiembre de 1.990, no aprobada.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día produciéndose ninguna se considera

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.

Por unanimidad se retifica la inclusión de los puntos en el orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA DE FECHA 20.9.90.

Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto:

En Grazalema, a 20 de Septiembre de 1.990.

Examinado el expediente instruido a instancia de la empresa FROMANDAL, S.A., para apertura de "Fabrica de Quesos elaborados con leche de cabra", dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30,2 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961; vistos los informes del Servicio de Salud y Sr. Arquitecto del Servicio de Asistencia a Municipios; visto lo establecido en el mencionado Reglamento y disposiciones concordantes con el mismo y ordenanzas municipales sobre emplazamiento, distancias, etc.,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de licencia municipal formulada por FROMANDAL; S.A. para instalar una "Fabrica de Quesos elaborados con leche de cabra", en el nº 70 de la prolongación de la calle nueva de este municipio.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Calificadora de Actividades Clasificadas, de la Dirección Provincial de la Agencia del Medio Ambiente, a los efectos prevenidos en el Reglamento arriba mencionado.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera Sesión que celebre al objeto de su ratificación.

PUNTO 4.- FIJACION FIESTAS LOCALES GRAZALEMA Y BENAMAHOMA PARA 1.991.

Se adopta por unanimidad el acuerdo de fijar las siguientes fiestas locales para el año 1.991:

Grazalema: * Dia 2 de Mayo "Festividad de San Atanasio"

* Dia 22 de Julio "Lunes del Toro"

Aldea de Benamahoma: * Dia 1 de Abril "Lunes de Resurrección"

* Dia 13 de Junio " Festividad de San Antonio".

PUNTO 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1º RATIFICACION DECRETO ALCALDIA DE FECHA 21.9.90.

Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto:

Grazalema, a 21 de Septiembre de 1.990.

Examinada la petición formulada por el Director-Conservador del Parque Natural para que el Ayuntamiento contrate un auxiliar de informacion con destino a la oficina del Parque en Grazalema, y ante la falta de presupuesto de este Ayuntamiento para asumir dicho gasto,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía una subvención de 366.984.- ptas. al amparo del Decreto 117/89, de 31 de Mayo, para la contratación de un auxiliar de información por un periodo de tres meses.

SEGUNDO.- Si la subvención fuese concedida, formalicese el contrato laboral por periodo de tres meses.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de este Decreto en la proxima Sesión que celebre.

5.2º CREACION ESCUELA TALLER "EL PINSAPO"; APROBACION DE PROYECTOS A REALIZAR.

Vista la propuesta de la Alcaldia sobre la creación de una Escuela Taller en Grazalema, la corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Iniciar los tramites para la creación de una Escuela Taller en Grazales con la de nominación de "ESCUELA TALLER EL PINSAPO".

2º Encomendar a la Unidad de Promoción de Empleo (U.P.E.) de Villamartin la redaccion del Proyecto de Escuela Taller.

3º Aprobar los siguientes proyectos y anteproyectos de obras a realizar por la Escuela Taller:

* Rehabilitación de Casa en Plaza de España nº 13 de Grazales para destinarla a Centro de Formación Permanente, redactado por el Arquitecto D. Jesus Bueno Posada del Servicio de Asistencia a de la Exma. Diputación Provincial.

* Rehabilitación de matadero municipal de Grazales, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Romero Lora.

* Rehabilitación y Reutilización de casa en calle Las Piedras nº 33 de Grazales, para Instalación del "Museo Textil Juan de la Rosa", redactado por el Arquitecto D. F. Javier Fernandez M.

* Anteproyecto rehabilitación Grupo de 12 viviendas municipales en Grazales, redactado por el Arquitecto D. Javier Piqueras Alonso.

* Recuperación y Rehabilitación de la via de acceso al Pinsapar en Benamahoma, redactado por el Arquitecto D. Juan Cervantes Orube.

* Rehabilitación de la Plaza de Toros y sus alrededores en Benamahoma, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Romero Lora.

* Rehabilitación de casa en calle Real nº 46 de Benamahoma para Centro Permanente de Formación, redactado por el Arquitecto D. Jesus Bueno Posada del Servicio de Asistencia a Municipios de la Exma. Diputación Provincial.

4º Solicitar del Ilmo. Sr. Director Provincial del I.N.E.M. la aprobación de la Escuela Taller.

5º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del proyecto.

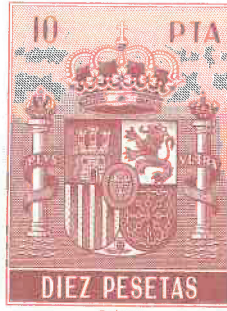
PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



1B6410928

CLASE 7ª

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 25 de Septiembre de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410927 segunda, tercera y cuarta cara.

Grazalema, 30 de Septiembre de 1.990.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicente Garcia Menacho
D. José Calle Garcia
D. Manuel Lamela Pérez

No asisten

D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Francisco Troya Becerra
D. Eloy Chacón Cordon
D. Juan B. Ramirez Román
D. Manuel Garcia Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

veinticinco de Septiembre de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.